

EXÁCTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 1815.

San Robustiano Mártir.

ITALIA.

Milan 14 de Abril.

NOTICIA DE OFICIO DEL EJÉRCITO AUSTRIACO.

«El enemigo avanzó hace algunos dias con bastantes fuerzas hácia Ferrara; intentando apoderarse de la cabeza del puente de Occhio-Bello; pero el teniente general Bianchi le hizo una diversion por el flanco izquierdo, en la que, aunque tuvo alguna corta pérdida, obró siempre con una intrepidez extraordinaria, y consiguió grandes ventajas. = El dia 10 avanzó una columna à las órdenes del general conde de Starhemberg hácia Carpi, y habiendo encontrado al enemigo mandado por el general Pezel, le atacó con denuesto; y le obligó à guardarse en mucho desórden en la ciudad, en donde trató de defenderse al abrigo de las murallas; pero viendo el enemigo que las tropas austriacas intentaban asaltar la ciudad, y que el teniente coronel Lesciusky, del regimiento de Simbschen, se dirigia à Quartirolo con dos compañías para cortarle la retirada, abandonó à Carpi, y pasó el Secchia, seguido siempre por los austriacos. Ademas de 500 prisioneros que se les hicieron, sufrieron tambien la pérdida de otros tantos muertos y heridos. = En consecuencia de esta victoria, toda la division de Carascosa, compuesta de 800 hombres, abandonó à Módena, y se retiró al otro lado del Pénaro. La vanguardia del teniente general Bianchi entró en Módena el dia 11. = El cuerpo que se halla en Toscana y en el Appenino, à las órdenes del teniente general Nugent, ha conseguido varias ventajas sobre

la columna de tropas de Murat, que intentaba entrar en Florencia. = En esta ocasion se distinguieron particularmente los dragones toscanos, los quales unidos à unos pocos húsares del regimiento Lichtenstein, atacaron la cabeza de la columna enemiga, é hicieron prisionero à un coronel y 34 soldados de infantería de la guardia de Murat. = Por las noticias recibidas, y del exámen hecho à los prisioneros, resulta unánimemente que el mismo Murat en persona mandó los ataques de Ferrara y Occhio-Bello, y se ha confirmado que muchas personas de distincion han sido heridas y transportadas à Bolonia. = Reyna mucho descontento entre las tropas napolitanas, y cada dia se aumenta su desercion. Su disciplina y su espíritu de rapina los hace tan odiosos à todos los habitantes, que no se duda que se armen contra ellos."

G R A N B R E T A Ñ A.

Londres 19 de Abril.

En un periódico de esta capital se han publicado las notas y reflexiones siguientes al informe que dió el consejo de Estado de Francia, sobre la declaracion de los Soberanos reunidos en Viena, del 13 de Marzo último.

La declaracion de los Soberanos (dice el informe) está concebida de una manera nueva, y es así, porque el acontecimiento que la ha provocado es tan nuevo que no tiene igual en la historia, y así ni los Soberanos ni las naciones han tenido jamas antes de ahora, motivo ni ocasion de expresar su justa indignacion contra una conspiracion, fraguada con una perfidia tan horrorosa y tan manifiesta, y con una violacion tan absoluta del honor peculiar y característico de los hombres de bien, que ha debido ser siempre el distintivo de los militares, y que todo verdadero frances se ha precisado siempre de tener. Los principios en que se funda la declaracion; lejos de ser *antisociales* como los llama el informe, no son sino aquellos en que se apoyan las salvaguardias mas seguras que tienen las sociedades; porque un hombre que no quiere sujetarse ni à las leyes divinas ni humanas, debe necesariamente ser puesto fuera de la proteccion que éstas dispensan à los que las respetan. No debe tenerse con él ningun contacto, y la salvacion y la seguridad no pueden existir sino es mediante su encierro ó su muerte: y este es cabalmente el concepto en que debe tenerse à Napoleon Buonaparte. Que hablen sus apasionados, sus amigos, sus admiradores mas entusiastas, y que señalen un solo juramento à que no haya faltado, un tratado que no haya violado, un

solo contrato, ó una obligacion de hombre à hombre, ó de hombre para con Dios, que no haya quebrantado. Y siendo estó así, ¿será justo que disfrute de la proteccion de las leyes el que no las reconoce sino para faltar à ellas, para hollarlas, para despreciarlas? Las leyes de la Francia lo declaran justamente rebelde y traydor; y los Soberanos aliados si lo hubiesen reconocido en el dia baxo otro carácter, hubieran sido traydores y rebeldes à sus altas y sagradas obligaciones, à los derechos de las naciones, y à las leyes divinas y humanas.

Se dice en el informe que la declaracion es obra de la legacion francesa en Viena; y sin detenernos en lo ridículo de esta asercion, es bien que sepa el consejo, como lo sabe toda la Europa, que la declaracion es obra de la Austria, de la Rusia, de la España, de la Inglaterra, de la Prusia, de Portugal, de Suecia, en una palabra, de todos los Soberanos de Europa, que no han hecho en ella mas que solemnizar los sentimientos de todos sus habitantes, que estan prontos à confirmarla y sostenerla con las armas en la mano.

Es cierto que à Napoleon Buonaparte se le permitió por el tratado de Paris de 11 de Abril del año próximo pasado, retener el título de Emperador, y poseer durante su vida la soberanía de la isla de Elba; pero no fué ni pado ser reconocido, ni aun con el nombre solamente, Emperador de los franceses, tanto mas quanto por una acta del senado y del cuerpo legislativo, sancionada con el consentimiento de la Francia y de toda la Europa, fué formal y solemnemente depuesto del trono de Francia, que ademas abdicó él mismo. Por otra parte à la soberanía de la isla de Elba no tenía Napoleon mas derecho que el que le daba la concesion condicional que de ella le hicieron los Soberanos, que podian por consiguiente quitársela en el momento en que faltó à las condiciones de ella, que se reducian en substancia à que no intentaria perturbar la tranquilidad de la Europa, y especialmente que no intentaria revoluciones ni guerras en Francia, ni menos entablar pretensiones al trono de ella. Desde el momento, pues, que empezó directa ó indirectamente, ó abiertamente y con fuerza, ó por intrigas secretas, à querer violar ó eludir estas condiciones, desde aquel mismo instante perdió el carácter de Príncipe Soberano, y volvió al estado de un súbdito frances, sujeto à las leyes de Francia, segun las quales todo individuo de aquella nacion tiene obligacion de arrestarle, y entregarlo à los magistrados para que lo castiguen por los crímenes de traycion y rebeldía. Los pleni-

potenciarios del Congreso de Viena no pretenden castigarle con arreglo à las leyes de Francia ni de ninguna otra potencia, ni menos autorizan su asesinato: declaran solamente que siendo como es hombre à quien no ligan ni el juramento ni la buena fé consagrados en los tratados mas solemnes, hechos y firmados à la faz de toda la Europa, él mismo se ha colocado por esta conducta fuera de todas las leyes divinas y humanas. La violacion de las condiciones, baxo las quales se le dió la soberania de la isla de Elba, lo despoja de ella, y lo coloca en la clase de ciudadano frances, que es como solamente lo pueden considerar ya los Soberanos aliados, y en este estado declaran que un particular que despreciando, como él ha hecho, todas las leyes, intenta perturbar la Europa é inundarla de sangre, es indigno de la proteccion de estas mismas leyes.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

Coruña 24 de Mayo.

Por el último paquete sabemos que las tropas rusas llegaron à Breslau, y que la Suecia dirigia ya su ejército à la frontera francesa: no está lejos el golpe mortal que le espera al aventurero Corso.

Idem. = El Cónsul de S. M. B. en esta plaza D. Ricardo Allen, participa à los Sres. Comerciantes, que el paquebot *La Marquesa de Queensbury*, saldrá para Falmouth hoy 24 del corriente, y la balija se cerrará à las 7 de la tarde de este dia: à no venir orden del gobierno de S. M. C. ó del Excmo. Señor Embaxador británico en Madrid para que salga antes. = Advierte igualmente que en la administración de Correos de esta ciudad existen varias cartas devueltas por el paquebót, que habian sido dirigidas de la Península para el continente del Norte, por no haberse enviado à algun correspondal en Londres que pagase el porte desde aquella plaza à su destino, segun se tiene avisado, y nuevamente se avisa; sin cuyo requisito serán todas devueltas ó quedarán detenidas allí hasta que se pague dicho porte.

AVISO. El que se hallase con un conocimiento que dice al portador que comprende una caxita y un fardito que con la marca L. F. C., conduce desde Bayona de Francia el capitan Uriola Beytia del barco *S. Josef*, concurra à verse con dicho capitan para su recibo legal.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Exácto Diario.